



Ayuntamiento de Guarromán
(Jaén)

PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A DECLARAR LA VOLUNTAD DE HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE KONZELL, DE BAVARIA (ALEMANIA) Y DE GUARROMÁN, JAÉN (ESPAÑA).

Konzell es un municipio alemán situado en la Baja Baviera, en la comarca Straubing-Bogen. El principal vínculo histórico entre Guarromán y Konzell radica en la circunstancia de que el principal asentista encargado de reclutar los colonos para las Nuevas Poblaciones fue un vecino de esta localidad bávara llamado Johann Kaspar von Thürriegel, nacido en 1722 en Gosserdorf (Konzell).

Thürriegel inició una intensa campaña para el reclutamiento de colonos por toda Centroeuropa, lo que suscitó una férrea oposición a su empresa por parte de prácticamente todas las cortes y gobiernos afectados, los cuales no dudaron en poner precio a su cabeza.

El hermanamiento con esta localidad alemana simboliza el hecho histórico de reconocimiento por ambas partes del papel que jugaron personajes como el propio Thürriegel, el principal asentista y responsable del envío de las familias que posteriormente se establecerían en las colonias, incluida Guarromán.

Para celebrar dicho hermanamiento se propone el año 2017, puesto que se cumplen 250 años de la creación de las colonias a través del Fuero de Población. Dicho acto simbolizaría el primer acto de hermanamiento con Alemania y el mutuo reconocimiento de los vínculos históricos. Tras este hermanamiento, se pueden plantear otros relacionados con las poblaciones de origen de las familias asentadas en Guarromán.

1.- Objetivos que se persiguen:

- a) Intercambio de escolares para el aprendizaje de idioma.
- b) Intercambio cultural.
- c) Fomento del turismo entre municipios, regiones y en última instancia entre los dos países.
- d) Investigación conjunta (equipos mixtos de investigación).
- e) Desarrollo de proyectos de interés común (Unión Europea).

2.- Comité de Hermanamiento.

Se hace necesario constituir un Comité de Hermanamiento, cuya función principal es la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento entre los municipios de Konzell, Bavaria (Alemania) y de Guarromán, Jaén (España) sea efectivo.

Código Seguro de verificación: 2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alberto Rubio Mostacero	FECHA	03/07/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	1/6



2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==



**Ayuntamiento de Guarromán
(Jaén)**

3.- Protocolo de Hermanamiento.

Los Municipios de Guarromán (Jaén) y Konzell (Baviera) y en su nombre sus Ayuntamientos respectivos.

Conscientes de los vínculos de amistad y confraternidad que existen entre ambos municipios.

Considerando que un medio para lograr y mantener la paz y la armonía entre los pueblos es la vinculación de afanes e intereses comunes entre ciudades de distintos países, movidos por el espíritu de paz, libertad y prosperidad.

Convencidas ambas partes de que una estrecha colaboración entre los municipios revestirá en el futuro beneficios sociales, económicos y culturales para las ciudades.

Deseando dar un estado de derecho a sus espontáneas y sinceras relaciones de amistad, resueltas a colaborar en común para el mejor logro de estos fines, han decidido formalizar el presente pacto con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA

Los ciudadanos de Guarromán y Konzell afirman su unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad, unión fraternal para conseguir el progreso, el desarrollo y el bienestar de ambos pueblos, unidos en mutuos deseos de convivencia.

SEGUNDA

Ambas Corporaciones municipales se comprometen, libre y espontáneamente, a colaborar en el florecimiento espiritual y material de los municipios, para fortalecer las relaciones inspiradas en deseos comunes de paz, amistad y prosperidad.

TERCERA

Las actividades serán desarrolladas en los siguientes ámbitos:

- Las relaciones sociales, cuyo responsable será D^a. Inmaculada Velasco Gea.
- Las relaciones culturales, cuyo responsable será D. Juan Carlos Muelas Trujillo.
- Las relaciones económicas, cuyo responsable será D. Erik Domínguez Guerola.
- Las relaciones deportivas, cuyo responsable será D. Francisco Ferrón Contreras.
- Las relaciones turísticas, cuyas responsables serán D^a. Eva Ruiz Cobo y D^a. María Dolores Díaz Morales.

Código Seguro de verificación: 2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alberto Rubio Mostacero	FECHA	03/07/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	2/6



2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==



**Ayuntamiento de Guarromán
(Jaén)**

CUARTA

Las Corporaciones se ocuparán de fomentar las relaciones de carácter social, siendo las actividades objeto de estudio y de ejecución siempre que se consideren convenientes. Ambos Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, facilitarán información y ayuda a todo tipo de relaciones que redunden en la formación integral de ambos municipios; como encuentros sociales, juveniles, académicos, culturales, artísticos, deportivos, etc. En particular, se fomentará el intercambio turístico.

QUINTA

Los representantes de ambos municipios, encargados de la ejecución de este protocolo, dispondrán que se efectúe el envío periódico de información y documentación de ambas villas y que se lleve a cabo la distribución del material recibido entre los responsables y técnicos de las áreas interesadas, con el fin de lograr un conocimiento recíproco más amplio que sea fundamento de los intercambios, de la difusión recíproca de sus atractivos y recursos turísticos y de los proyectos a desarrollar.

SEXTA

En el caso de relaciones culturales se tendrán en cuenta:

- Intercambios de conferencias sobre temas considerados de interés.
- Intercambio de libros, revistas y todo tipo de publicaciones.
- Cursos de verano destinados a divulgar los idiomas de una y otra comunidad.
- Intercambio de estudiantes de diferentes niveles educativos.
- Exposiciones de pintura, fotografía, cerámica, escultura u otras de carácter artístico.
- Exposiciones de carácter etnológico y etnográfico.
- Presentación de espectáculos de música, teatro y danza, con especial atención a la promoción de la música y la danza tradicional de cada región.
- Relaciones entre organismos representativos de diferentes ámbitos profesionales, artesanales y artísticos, así como de entidades culturales.

Código Seguro de verificación: 2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alberto Rubio Mostacero	FECHA	03/07/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	3/6



2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==



**Ayuntamiento de Guarromán
(Jaén)**

SÉPTIMA

Con el objeto de fomentar la investigación y el conocimiento histórico, por parte de ambos municipios, sobre el fenómeno histórico de la colonización del siglo XVIII, se encaminarán gestiones destinadas a:

- a) Facilitar el intercambio y alojamiento de investigadores de ambos países.
- b) Desarrollar proyectos de colaboración sobre investigación histórica referida a dicho fenómeno histórico.
- c) Colaborar en publicaciones científicas o divulgativas, dedicadas a dicho fenómeno histórico, escritas en lengua española y alemana.
- d) Celebrar congresos y conferencias internacionales de carácter histórico.

OCTAVA

Desde las corporaciones se desarrollarán programas de actividades convenientes para el fomento de la economía y la industria, tales como:

- 1. Fomento de mercados, exposiciones y ferias.
- 2. Divulgación de productos autóctonos.
- 3. Información sobre industrias en desarrollo que pueden tener interés para ambos municipios.

NOVENA

Las dos Corporaciones fomentarán el desarrollo de las actividades deportivas, intercambio a través de asociaciones u organismos apropiados o por medio de escuelas para intensificar las competiciones correspondientes.

DÉCIMA

Con el objeto de fomentar el turismo entre los respectivos municipios, se encaminarán gestiones a:

- a) Facilitar, en la medida de lo posible, el conocimiento recíproco de ambos países.
- b) Preparar programas destinados a realizar visitas turísticas.
- c) Intercambio de publicidad institucional, carteles, anuncios y programas de manifestaciones festivas y turísticas.
- d) Preparar ayudas a las respectivas entidades que tengan por objeto fomentar la cultura y la promoción del turismo local.

Código Seguro de verificación: 2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alberto Rubio Mostacero	FECHA	03/07/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	4/6



2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==



**Ayuntamiento de Guarromán
(Jaén)**

UNDÉCIMA

La colaboración e intercambio entre ambas ciudades serán tan amplios como se indica en las aspiraciones y propósitos referidos en el preámbulo de este pacto, pudiéndose integrar tantas iniciativas, actividades y asuntos que sean de recíproco interés, aunque no estén aquí explicitados.

DUODÉCIMA

Se hará ostensible el hermanamiento mediante la colocación de un cartel visible a la entrada de ambas villas que dé cuenta del mismo. Así mismo, en el plazo de cuatro años, ambos Ayuntamientos se comprometen a dedicar el nombre de una vía o espacio público al municipio hermanado.

DECIMOTERCERA

Se procurará poner en práctica el incentivo de estas relaciones entre las ciudades, aprobando programas y propuestas de acción que desarrollen y garanticen igualmente el apoyo financiero de familias, entidades y organizaciones, colaborando con cada una en la consecución de los compromisos adquiridos.

DECIMOCUARTA

El siguiente pacto de hermandad, así como el hermanamiento efectivo de ambas villas, entrará en vigor el día de la firma del presente protocolo, y tendrá una duración indefinida. No obstante, cada cuatro años los representantes de ambas localidades procederán a su revisión, para introducir las modificaciones que fueran precisas.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Konzell, Bavaria (Alemania) y de Guarromán, Jaén (España), e impulsar la colaboración recíproca.

SEGUNDO.- Constituir el Comité de Hermanamiento, cuya función principal es la de realizar todos los actos necesarios para que el Hermanamiento sea efectivo, la cual estará integrada por:

- D. Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente.
- D. Erik Dominguez Guerola, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Economía.
- D. Juan Carlos Muelas Trujillo, Concejal Delegado del Área de Cultura.
- D. Francisco Ferrón Contreras, Concejal Delegado del Área de Deportes.
- D^a. Inmaculada Velasco Gea, Concejala Delegada del Área de Participación ciudadana.
- D^a. Eva Ruiz Cobo, Concejal Delegada del Área de Asuntos Sociales
- D^a. María Dolores Díaz Morales, Concejal Delegada del Área de Servicios Municipales.

Código Seguro de verificación: 2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alberto Rubio Mostacero	FECHA	03/07/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	5/6



2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==



**Ayuntamiento de Guarromán
(Jaén)**

TERCERO.- Aprobar el Protocolo de Hermanamiento, transcrito en la parte expositiva de este asunto.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al representante del municipio de Konzell, Bavaria (Alemania), municipio con el cual se quiere realizar el Hermanamiento.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias al respecto.

**El Alcalde,
Alberto Rubio Mostacero**

Código Seguro de verificación: 2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alberto Rubio Mostacero	FECHA	03/07/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	6/6



2wy6Wx0Y2cQDk19MJFztJQ==